

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA			
	Código:	SDS-GTS-FT-009	Versión:	

Elaboró: Claudia Acosta Ríos, Shirley Martínez, Marelby Suarez /Revisó: Marcela Martínez, Hugo Céspedes González / Aprobó: Patricia Molano Builes

ACTA DE CONCILIACION DE GLOSAS

Tema: Conciliación de glosas Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. convenio N ° 4177-2024

Dirección y/o Oficina	Proceso
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA / INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Objetivo de la Reunión	Fecha de la conciliación de glosas: 16 / 10 / 2025
Realizar la conciliación de glosas del periodo 01 de abril a 31 mayo 2025 del convenio interadministrativo GSP-PSPIC 4177 año 2024 suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Lugar: Sede Salud pública Rionegro
	Hora inicio: 8 : 00 AM Hora final: 4 : 30 PM
	Responsable de la Conciliación de glosas: Manuel Alejandro Bustos Melo

Entorno o proceso o línea de intervención:	Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”
--	---

1. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
01 a 30 abril 2025	34 - Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del entorno cuidador laboral “bienestar en nuestro entorno laboral”	Subred	G3-1	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 10% del valor total ejecutado del producto, debido a que en el producto 32 – Promoción del cuidado con cuidado con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas, se evidenciaron 11 tamizajes Findrisc realizados por el perfil universitario 2 (enfermería) sin reporte en base de datos GESI, dando incumplimiento al “proceso de entrega, recepción y seguimiento de los formatos entregados y recibidos tanto a GESI como de perfiles del entorno” de acuerdo a lo indicado en el lineamiento de la vigencia.

Valor de la Glosa Inicial: Tres millones doscientos setenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$ 3.275.665)

1.1 Respuesta de la subred:

“...No se acepta la glosa donde se evidencian 11 tamizajes Findrisc realizados por el perfil universitario 2 (enfermería) sin reporte en base de datos GESI, donde se tenía en cuenta que no estaba anclado a un establecimiento que permitiera generar un numero consecutivo de UTI al no ser esas personas caracterizadas

	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA			
	Código:	SDS-GTS-FT-009	Versión:	

Elaboró: Claudia Acosta Ríos, Shirley Martínez, Marelby Suarez /Revisó: Marcela Martínez, Hugo Céspedes González / Aprobó: Patricia Molano Builes

y por ende no había código que lo identificara para subirlos al sistema de información, de acuerdo a lo mencionado la orientación para digitación fue dada en el mes posterior al seguimiento retrospectivo.....”

1.2 Soportes presentados por la subred:

Oficio radicado No. 2025-EE-94756 del 16 de septiembre de 2025 con respuesta a comunicación con concepto técnico favorable para levantamiento de glosa del entorno cuidador laboral del producto 34. Solicitud concepto técnico para levantamiento de glosa del entorno cuidador laboral convenio interadministrativo No. 4177-2024 periodo 01 de abril a 31 de mayo de 2025 radicado SDS 2025-024334-1.

Se levanta la glosa: Si ☒ No ☐ Parcialmente ☐

Se levanta GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 10% porque se presenta concepto técnico favorable para el producto 34 con radicado No. 2025-EE-94756 del 16 de septiembre de 2025.

Valor que se levanta: Tres millones doscientos setenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$ 3.275.665)

Valor glosa definitiva: Cero pesos m/cte. (\$0)

2. MOTIVO DE GLOSA:

Mes de afectación	Actividad / procedimiento / intervención	Localidad	Criterio de glosa	Motivo de la glosa
01 a 31 mayo 2025	34 - Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del entorno cuidador laboral “bienestar en nuestro entorno laboral”	Subred	G3-1	Se genera GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 10% del valor total ejecutado del producto, debido a que en el producto 32 – Promoción del cuidado con cuidado con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas, se evidenciaron 18 tamizajes (Findrisc 12 – OMS 3 – EPOC 3) realizados por el perfil universitario 2 (enfermería) sin reporte en base de datos GESI, dando incumplimiento al “proceso de entrega, recepción y seguimiento de los formatos entregados y recibidos tanto a GESI como de perfiles del entorno” de acuerdo a lo indicado en el lineamiento de la vigencia.

Valor de la Glosa Inicial: Tres millones doscientos setenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$ 3.275.665)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA CONCILIACIÓN DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA			
	Código:	SDS-GTS-FT-009	Versión:	
Elaboró: Claudia Acosta Ríos, Shirley Martínez, Marelby Suarez /Revisó: Marcela Martínez, Hugo Céspedes González / Aprobó: Patricia Molano Builes				

2.1 Respuesta de la subred:

“...No se acepta la glosa donde se evidencian 18 tamizajes (Findrisc 12 – OMS 3 – EPOC 3) realizados por el perfil universitario 2 (enfermería) sin reporte en base de datos GESI, donde se tenía en cuenta que no estaba anclado a un establecimiento que permitiera generar un numero consecutivo de UTI al no ser esas personas caracterizadas y por ende no había código que lo identificara para subirlos al sistema de información, de acuerdo a lo mencionado la orientación para digitación fue dada en el mes posterior al seguimiento retrospectivo. ...”

2.2 Soportes presentados por la subred:

Oficio radicado No. 2025-EE-94756 del 16 de septiembre de 2025 con respuesta a comunicación con concepto técnico favorable para levantamiento de glosa del entorno cuidador laboral del producto 34. Solicitud concepto técnico para levantamiento de glosa del entorno cuidador laboral convenio interadministrativo No. 4177-2024 periodo 01 de abril a 31 de mayo de 2025 radicado SDS 2025-024334-1.

Se levanta la glosa: Si ☒ No ☐ Parcialmente ☐

Se levanta GLOSA POR INCUMPLIMIENTO DE ANEXO 6 LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA GSP Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC Y MODULO DE ESTANDARES - SIVIGILA D.C del 10% porque se presenta concepto técnico favorable para el producto 34 con radicado No. 2025-EE-94756 del 16 de septiembre de 2025.

Valor que se levanta: Tres millones doscientos setenta y cinco mil, seiscientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$ 3.275.665)

Valor glosa definitiva: Cero pesos m/cte. (0\$)

Firma de quienes participaron en el proceso de conciliación de glosas:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Sandra Mireya Sánchez	Coordinadora GSP – PSPIC	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
2	Nidia Constanza Martínez	Referente Entorno cuidador laboral	Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
3	Clary Smith Laguado Chapeta	Líder equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
4	Manuel Alejandro Bustos Melo	Profesional equipo de apoyo a la supervisión SDS-SSSP	Secretaría Distrital de Salud	
5				
6				

	GESTIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL EN SALUD PÚBLICA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA CONCILIACION DE GLOSAS DE SALUD PÚBLICA			
	Código:	SDS-GTS-FT-009	Versión:	
Elaboró: Claudia Acosta Ríos, Shirley Martínez, Marelby Suarez /Revisó: Marcela Martínez, Hugo Céspedes González / Aprobó: Patricia Molano Builes				

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
7				
8				
9				

Evaluación y cierre del seguimiento

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Sí ☒ No ☐	Se anexan oficios Oficio radicado No. 2025-EE-94756 del 16 de septiembre de 2025 con respuesta a comunicación con concepto técnico favorable para levantamiento de glosa del entorno cuidador laboral del producto 34. Solicitud concepto técnico para levantamiento de glosa del entorno cuidador laboral convenio interadministrativo No. 4177-2024 periodo 01 de abril a 31 de mayo de 2025 radicado SDS 2025-024334-1.

Bogotá D. C.,
24 de agosto de 2025

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Directora de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KRA 32 # 12- 81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
(601) 3649666
Bogotá - Bogotá D.C.

ORIGEN: - Dirección De Gestión Del Riesgo En Salud
DESTINO: MARCELA MARTINEZ CONTRERAS SECRETARIA
DISTRITAL DE SALUD - -
TIPO DE Oficios
DOCUMENTO:
ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA LEVANTAMIENTO
DE GLOSA DEL ENTORNO CUIDADOR LABORAL –
Convenio 4177-2024 Periodo 01 abril al 31 de mayo de 2025
PRODUCTO 34

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO PARA LEVANTAMIENTO DE GLOSA DEL
ENTORNO CUIDADOR LABORAL – Convenio 4177-2024 Periodo 01 abril al 31 de mayo
de 2025 PRODUCTO 34

Respetada Doctora,

Por medio de la presente, se solicita amablemente el concepto técnico para el levantamiento de la
glosa del Proceso del Entorno Cuidador Laboral de la Subred Integrada de Servicios Norte ESE, el
cual se describe a continuación:

Producto: 34: Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral
“Bienestar en nuestro entorno laboral”

Periodo: Abril - Mayo 2025

- Actividad: 32 – Promoción del cuidado con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas

Motivo de glosa:

ABRIL: Se evidenciaron 11 tamizajes Findrisc realizados por el perfil universitario 2 (enfermería)
sin reporte en base de datos GESI, dando incumplimiento al “proceso de entrega, recepción y
seguimiento de los formatos entregados y recibidos tanto a GESI como de perfiles del entorno” de
acuerdo a lo indicado en el lineamiento de la vigencia.

MAYO: Se evidenciaron 18 tamizajes (Findrisc 12 – OMS 3 – EPOC 3) realizados por el perfil
universitario 2 (enfermería) sin reporte en base de datos GESI, dando incumplimiento al “proceso de
entrega, recepción y seguimiento de los formatos entregados y recibidos tanto a GESI como de
perfiles del entorno” de acuerdo a lo indicado en el lineamiento de la vigencia.

Justificación:

Por medio de la presente solicitamos el apoyo para que se emita un concepto técnico, frente a *los
formatos de tamizajes sin reporte en base de datos GESI* realizados por el perfil universitario 2
(enfermería) del producto Promoción del cuidado con personas vinculadas a las actividades sexuales
pagadas, teniendo en cuenta que dichos tamizajes no estaban anclados a un establecimiento que
permitiera generar un número consecutivo de UTI, pues al ser una sola asesoría se le aplicaba el
tamizaje, pero esas personas no se caracterizan por ende no había número de caracterización que
lo identificara lo cual no permitió al proceso de GESI digitalarlos.

La orientación sobre la digitación de estos casos fue notificado desde GESI distrital el pasado 07 de
Julio para realizarlo desde esa fecha en adelante, por lo tanto, se realizó la digitación respectiva para
los usuarios no vinculados a un establecimiento, a los que se les hizo tamizajes en el mes de abril y

mayo, asignando un número consecutivo GESI e incluyendolo en el respectivo aplicativo.

Por lo anterior, solicitamos su aval favorable teniendo en cuenta que los tamizajes ya fueron digitados y para los meses anteriores no se tenía claridad en el procedimiento de digitación.

Anexo detalle de los casos.

FECHA	NO. FICHA	TAMIZAJE	CANTIDAD	NOMBRE	PERFIL
2025-04-30	1020253462	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253463	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253464	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253465	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253466	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253467	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253468	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253469	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253470	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253471	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-04-30	1020253472	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1130253473	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1130253474	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1130253475	OMS L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1130253476	EPOC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1130253477	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1020253478	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1020253479	OMS L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1020253480	EPOC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1020253481	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253482	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253483	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253484	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253485	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253486	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253487	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253488	EPOC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253489	OMS L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)
2025-05-30	1100253490	FINDRISC L	1	ANDREA FERNANDEZ	ENFERMERO (A)

Atentamente,



INGRID PAOLA LOZANO TORRES
Directora gestion del riesgo en Salud

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Fecha
Aprobado por:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ DGR	24 de agosto de 2025
Revisado por:	. NIDIA CONSTANZA MARTINEZ AVELLANEDA / DGR	24 de agosto de 2025
Elaborado por:	NIDIA CONSTANZA MARTINEZ AVELLANEDA / DGR	24 de agosto de 2025

SECRETARÍA DE
SALUD

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 16 de septiembre de 2025

Al contestar Cite Este No. **2025-EE-94756**

Folios: 1 Anexos: 0

ORIGEN: - 011200-Subdirección De Acciones Colectivas**DESTINO:** VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE
SALUD NORTE E.S.E. - -**TIPO DE** Comunicaciones oficiales**DOCUMENTO:****ASUNTO:** Respuesta a su comunicación No. 2025-024334-1.
Radicado 2025-ER-40821

011200

Doctora**VICTORIA EUGENIA MARTINEZ PUELLO**

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

CL 66 15 41

subrednorte@saludcapital.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicación No. 2025-024334-1. Radicado 2025-ER-40821

Respetada Doctora Victoria Eugenia:

Cordial saludo. Hemos recibido su comunicación No. 2025-024334-1, con la cual solicitó concepto técnico favorable para el levantamiento de la glosa del Entorno Cuidador Laboral en la Subred Integrada de Servicios Norte ESE, la cual se describe a continuación:

“Producto: 34: Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del Entorno cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral” Periodo: Abril - Mayo 2025

• Actividad: 32 – Promoción del cuidado con personas vinculadas a las actividades sexuales pagadas.

Motivo de glosa:

ABRIL: Se evidenciaron 11 tamizajes Findrisc realizados por el perfil universitario 2 (enfermería) sin reporte en base de datos GESI, dando incumplimiento al “proceso de entrega, recepción y seguimiento de los formatos entregados y recibidos tanto a GESI como de perfiles del entorno” de acuerdo a lo indicado en el lineamiento de la vigencia.

MAYO: Se evidenciaron 18 tamizajes (Findrisc 12 – OMS 3 – EPOC 3) realizados por el perfil universitario 2 (enfermería) sin reporte en base de datos GESI, dando incumplimiento al “proceso de entrega, recepción y seguimiento de los formatos entregados y recibidos tanto a GESI como de perfiles del entorno” de acuerdo a lo indicado en el lineamiento de la vigencia.”

Lo anterior en razón a que *“...dichos tamizajes no estaban anclados a un establecimiento que permitiera generar un número consecutivo de UTI, pues al ser una sola asesoría se le aplicaba el tamizaje, pero esas personas no se caracterizan por ende no había número de caracterización que lo identificara lo cual no permitió al proceso de GESI digitalarlos. La orientación sobre la digitación de estos casos fue notificado desde GESI distrital el pasado 07 de Julio para realizarlo desde esa fecha*



en adelante, por lo tanto, se realizó la digitación respectiva para los usuarios no vinculados a un establecimiento, a los que se les hizo tamizajes en el mes de abril y mayo, asignando un número consecutivo GESI e incluyéndolo en el respectivo aplicativo”.

Sobre el particular, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La glosa del asunto en referencia se aplicó al producto 34-Gestión en los niveles meso y micro de la salud pública del entorno cuidador laboral “bienestar en nuestro entorno laboral”, particularmente sobre la actividad número 1.10.3.5-Meso y micro gestión técnica de la salud pública del Entorno Cuidador Laboral “Bienestar en nuestro entorno laboral”. Para el mes de abril de 2025 se glosaron 11 soportes de tamizajes y para el mes de mayo 18; en total 29 soportes, por la no digitación y reporte en los sistema de información de GESI.

Teniendo en cuenta la situación expuesta por la Subred Norte y que ciertamente desde el 07 de julio de 2025 esta Secretaría dio la directriz para adelantar el proceso de digitación a partir de esa fecha, se emite concepto técnico favorable a su solicitud. Sin embargo, para surtir este proceso de manera satisfactoria, la subred Norte debe tener en cuenta lo siguiente:

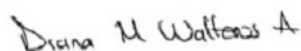
- Entregar las bases de datos de los tamizajes, digitadas en los sistemas de información GESI del periodo abril y mayo de 2025, a más tardar el 10 de septiembre de 2025. Esto con el fin de subsanar los datos que no se ingresaron para dicho periodo.
- Subir la información a los aplicativos de GESI y SISCO del 100% de los datos generados por los equipos operativos del entorno laboral independiente de su particularidad. Si se tienen dudas o dificultades, se debe escalar de inmediato al equipo distrital GESI o al referente del entorno para resolver el inconveniente del cargue de datos.
- Los ítems de condiciones y actos inseguros del formato de la ficha de UTI, no deben quedar sin registro, por regla del instructivo; pues es un dato que diligencia el tecnólogo en salud ocupacional cuando realiza intervención en UTI. Por tanto, se incluyó un ítem denominado “no aplica” para que sea utilizado por los profesionales, cuando no ingresa el tecnólogo. Este ajuste se trabajó con el equipo técnico distrital en el mes de agosto de 2025. Esta claridad se socializó mediante oficio (con ajuste en estos ítems) enviado a la Subred Norte, con radicado No. 2025-EE-81735 en fecha 14 de agosto de 2025.

Con lo anterior, damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


MARCELA MARTINEZ CONTRERAS

Subdirectora de Acciones Colectivas


CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURASubdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en
Salud Pública

DIANA MARCELA WALTEROS ACERO

Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública


PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES

Subdirectora de Determinantes En Salud (E)

Anexo:0 folios

Copia Dra. Ingrid Paola Lozano Torres. Dirección de Gestión del Riesgo en salud. mail:
direcciongestionriesgo@subrednorte.gov.co / Dra. Sandra Sánchez-Coordinadora GPSP-PSPIC.-Correo:
pic@subrednorte.gov.co

Elaboró: Mayed Andrea González/Profesional Especializado / Subdirección de Acciones Colectivas

Aprobó: Juan de Jesús Patiño / Profesional Especializado / Subdirección de Acciones Colectivas / Carolina Soto/Profesional Especializado / Subdirección de Acciones Colectivas / Jenifer Carolina García /Profesional Especializado/Subdirección de Vigilancia en Salud Pública / Margarita Millán /Profesional Especializado /Subdirección de Políticas / María Fernanda Romero-Subdirección de Determinantes.

8 puntos

